
**CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y RURAL
-COMUDE- POPTÚN, PETÉN**



PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
OBJETIVOS	3
AVANCES Y RESULTADOS	4
ANEXOS	5

INTRODUCCIÓN:

El Consejo Municipal de Desarrollo ha sido creado para dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

Según lo normado en el **Decreto 57-2008**, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República, en el Artículo 10, numeral 28 indica que “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”



ANTECEDENTES:

La implementación de rótulos para identificación de las distintas oficinas y dependencias dentro de la Municipalidad, así como de las que se encuentran en otros puntos del municipio, surge como una necesidad para brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, ya que con esta acción se facilita la ubicación del lugar para realizar sus trámites.

- En años anteriores se colocaron rótulos que identificaban a las dependencias únicamente en idioma Castellano, lo cual limitaba la facilidad de ubicación para el total de nuestros usuarios.
- A mediados del año 2019 se hizo efectiva la rotulación en Idioma Q'eqchí, el cual predomina en el municipio.
- A principios del año 2020 con el ingreso de la nueva corporación municipal, se hizo una remodelación dentro del Edificio Municipal, entre ellos, la actualización de los rótulos para identificación de las oficinas y dependencias internas incluyendo el Idioma Español, Q'eqchí y el inglés; Este último a razón de las visitas extranjeras a la Institución.



OBJETIVO:

- **GENERAL:**

Facilitar a los usuarios de la Municipalidad de Poptún, Petén, la ubicación de las oficinas y dependencias dentro de la Institución, así como también de aquellas oficinas que se encuentran fuera de ella.

- **ESPECÍFICO:**

Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 28 del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.



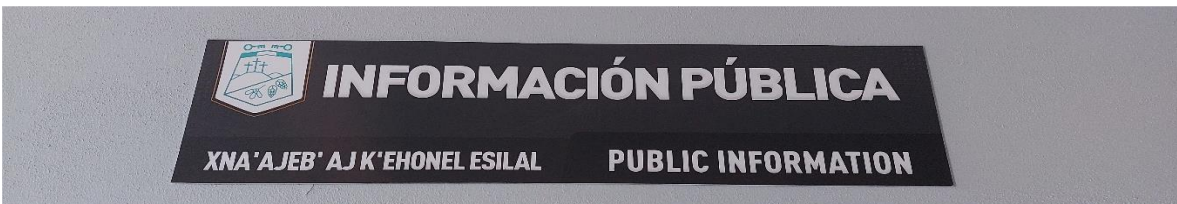
AVANCES O RESULTADOS:

- Implementación de rótulos para la identificación de las oficinas y dependencias.
- Contratación de personal que domine la lengua materna del lugar, esto con el fin de brindar a los usuarios un servicio inclusivo y práctico.
- Recientemente se implementó el uso de un formulario que permita el control de usuarios para la recolección de datos necesarios referentes a su pertenencia sociolingüística.



ANEXOS:











Municipalidad de Poptún

Administración
2024 - 2028

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

HACE CONSTAR:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República; **PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA** por lo cual se detallan a continuación los datos obtenidos durante el mes de **ENERO** del año 2024, relacionados al control de usuarios de las oficinas y dependencias de atención al público.

	CASTELLANO		Q'EQCHÍ		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
UIPM	22	14	4	00	40
RECURSOS HUMANOS	06	04	03	01	14
CATASTRO	02	00	00	00	02
TERRENOS	12	11	03	03	29
CAJA GENERAL	50	50	24	52	176
RIC	00	00	00	00	00
DMOT	01	02	00	00	03
JUZDAGO	06	02	00	00	08
DEPAGUA	03	02	03	03	11
OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	00	00	00	00	00
DEPACHO MUNICIPAL	59	29	31	15	12
SECRETARIA MUNICIPAL	24	21	32	18	95
IUSI	11	01	02	01	15
DAFIM	00	00	00	00	00
ADULTO MAYOR	17	12	15	24	68
DMM	03	01	02	04	10
MATRIMONIO	00	00	00	00	00
OFICINA FORESTAL	00	00	00	00	00
DMP	00	00	00	00	00
OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	00	00	00	00	00
SERVICIOS PÚBLICOS	00	00	00	00	00
UGAM	00	00	00	00	00
TOTAL					483

Y para los usos legales que correspondan extendiendo, sello y firma la presente en el municipio de Poptún, departamento de Petén a los diecinueve días del mes de febrero del año 2024.

Teléfono de alcaldía
+502 7927-6247

Dirección
4ta avenida 4-70 zona 1,
Poptun Peten, Guatemala.

Lic. Oscar Leonel Monroy
Secretario Municipal



¡Juntos construiremos un mejor Poptún!

